

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	BASES PARA LA SELECCIÓN DE 3 TÉCNICOS EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL
Origen:	Servicio de Personal
Categoría:	Empleo público
Descripción:	BASES AL OBJETO DE ESTABLECER LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE TÉCNICOS EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL 2025, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2025 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL. LÍNEA 1. TÉCNICOS EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL 2025” (TÉCNICOS PID), BOP 233 de 2 de diciembre de 2025.

ANUNCIO

Para general conocimiento, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Daimiel en sesión celebrada el 23 de febrero de 2026 se adoptan los siguientes acuerdos en relación con las Bases al objeto de establecer los criterios para la selección de técnicos en competencias digitales de los puntos de inclusión digital 2025.

PRIMERO. Estimar el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Base Cuarta, apartado 4.1 i), de las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión de tres plazas de técnico en competencias digitales (PID).

SEGUNDO. Modificar la Base Cuarta, apartado 4.1 i) eliminando el carácter obligatorio y acumulativo del título de Técnico de Dinamización de Puntos de Inclusión Digital expedido por la Universidad de Castilla-La Mancha, manteniéndose como requisito de acceso la posesión de alguna de las titulaciones oficiales previstas en la convocatoria.

TERCERO. Retrotraer el procedimiento al momento de aprobación de las bases, procediendo a la publicación de la modificación acordada en el Tablón de Edictos Digital y en la página web municipal, abriendo un nuevo plazo de presentación de solicitudes por el mismo periodo inicialmente previsto.

4.1 i) Estar en posesión del título de alguna de las siguientes titulaciones:

- F.P. de Grado Superior en Administración de Sistemas en Red
- F.P. de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- F.P. de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web
- F.P. de Grado Superior en Informática de Gestión.
- Bachillerato o equivalente. En este caso, los aspirantes además deberán estar en posesión del curso de "Dinamización de Puntos de Inclusión Digital" (mínimo 80 horas).
- Curso Técnico en Dinamización de Puntos de Inclusión Digital, impartido por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

